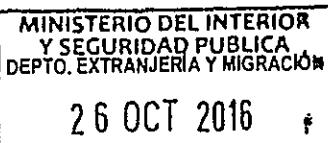


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6887966



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214867

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

VISTO TOTALMENTE TRAMITADO; estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ramiro Agustín COLLI RUN: 25.001.077-K
2. Doña Karelly Christina BASTIDAS HURTADO RUN: 24.985.985-0
3. Don Jorge Luis FOSSI URICH RUN: 25.027.025-9
4. Don Pedro Isidro MANRIQUE RODRIGUEZ RUN: 22.877.634-3
5. Don Carlos Arturo BRAVO GARCIA RUN: 25.052.924-4
6. Doña María Isabel TABORDA TABORDA RUN: 24.568.406-1
7. Don Federico Daniel SALA RUN: 24.426.231-7
8. Don Darryl Desment LINDSAY RUN: 14.614.617-1
9. Doña María Victoria SORIA RUN: 24.681.625-5
10. Don Mondy CAJUSTE RUN: 23.661.348-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 29/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN